

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio 2015

Septiembre 2016

1. Introducción

El presente informe se realiza en aplicación del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Se refiere a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2015 para proyectos, anuales y plurianuales, aprobados en Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014.

Los datos que se han utilizado para la elaboración de este informe proceden de la base de datos, denominada PROCOMVI, que a estos efectos se ha constituido en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dicha base de datos incluye información facilitada por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

A tal efecto, se ha aplicado el anexo XX del Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola. Con la información que se obtiene al aplicar dicho anexo es posible realizar un análisis y seguimiento de la medida desde el punto de vista cuantitativo de los fondos, como puede ser: el grado de ejecución, el número de proyectos y beneficiarios y el porcentaje de anticipos, pagos parciales y pagos totales, etc. Del mismo modo se puede practicar un análisis cualitativo sobre las características y tipos de inversiones que se están subvencionando, los tipos de beneficiarios, las categorías de productos, entre otros.

2.- Antecedentes

La medida de inversiones es una de las contenidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, que fue presentado por España a la Comisión el 27 de febrero de 2013, en aplicación de lo previsto en la Organización Común de Mercados única, y que se financia íntegramente con fondos FEAGA.

Para la aplicación de todas las medidas del programa se aprobó el *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el Real Decreto 1079/2014 *de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2015 sigue siendo de aplicación la sección 4ª del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

Los proyectos de inversión pueden ser anuales o plurianuales y tienen un plazo máximo de ejecución y finalización de 4 años.

Las comunidades autónomas reciben las solicitudes, las examinan, las valoran de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, y elaboran una lista provisional de proyectos priorizados.

Se realiza una propuesta de lista definitiva, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2015

La primera convocatoria de la medida de inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español se extendió desde la publicación de la normativa nacional (20 de julio de 2013) hasta el 31 de enero de 2014.

La dotación de la medida para el ejercicio 2015 era de 56.000.000 Euros.

La Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014, a la vista de la propuesta elaborada con las listas provisionales de proyectos recibidas de las comunidades autónomas, acordó la aprobación de los proyectos de la primera convocatoria. En total, se aprobaron 964 proyectos de 15 comunidades autónomas.

Asturias y Cantabria no recibieron solicitudes de proyectos en la primera convocatoria, motivo por el cual no aparece información correspondiente a estas dos comunidades en el presente informe.

Es importante tener en cuenta a la hora de analizar e interpretar los resultados de este informe, que los proyectos objeto de pago en el ejercicio 2015 pueden ser anuales o plurianuales. Dentro de los plurianuales, su ejecución puede ser:

- en dos ejercicios, con tres posibilidades: 2015 y 2016; 2015 y 2017; 2015 y 2018.
- en tres ejercicios, con tres posibilidades: 2015, 2016 y 2017; 2015, 2017 y 2018; 2015, 2016 y 2018.
- en cuatro ejercicios: 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por otra parte, los pagos realizados en ejercicio 2015 pueden ser:

- Anticipos, según lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.
- Pagos totales si el proyecto se ha ejecutado completamente en el ejercicio 2015.
- Pagos parciales cuando se ha pagado la operación u operaciones ejecutadas en dicho ejercicio, para proyectos plurianuales.

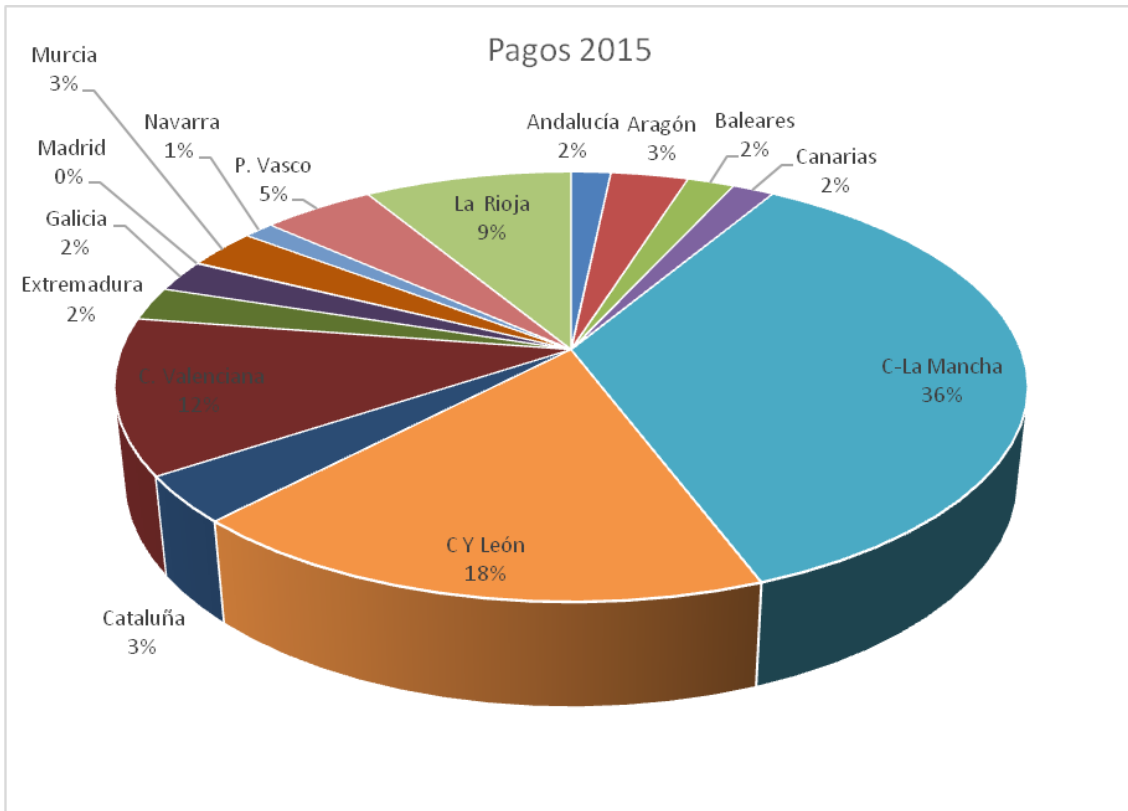
a) pagos realizados en 2015

El importe pagado en el ejercicio 2015 fue de 57.960.219,05 Euros.

Al ser la dotación de la medida de 56.000.000 Euros, **el porcentaje de ejecución ha sido el 103,5%.**

La distribución por comunidades autónomas y según tipo de pagos es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Anticipos (Euros)	Pagos parciales (Euros)	Pagos totales (Euros)	Pagos (Euros)
ANDALUCÍA		369.127,53	590.371,60	959.499,13
ARAGÓN		161.172,94	1.716.308,30	1.877.481,24
BALEARES		973.715,43	157.062,88	1.130.778,31
CANARIAS			1.017.334,34	1.017.334,34
CASTILLA-LA MANCHA		20.065.621,34	589.425,73	20.655.047,07
CASTILLA Y LEÓN	1.094.161,68	2.349.119,31	6.956.598,98	10.399.879,97
CATALUÑA	4.500	228.386,57	1.809.938,24	2.042.824,81
C. VALENCIANA	351.132,37	5.2666.933,02	1.162.734,67	6.780.800,07
EXTREMADURA		848.438,64	616.577,92	1.465.016,56
GALICIA		192.389,99	1.190.561,36	1.382.951,35
MADRID		29.233,44	4.897,87	34.131,31
MURCIA		439.101,18	1.270.220,33	1.709.321,51
NAVARRA		322.429,94	416.938,74	739.368,68
PAÍS VASCO	12.793,65	1.813.812,76	908.864,05	2.735.470,46
LA RIOJA		2.845.838,95	2.184.475,30	5.030.314,25
Total ejercicio 2015	1.462.587,7	35.905.321,04	20.592.310,31	57.960.219,05



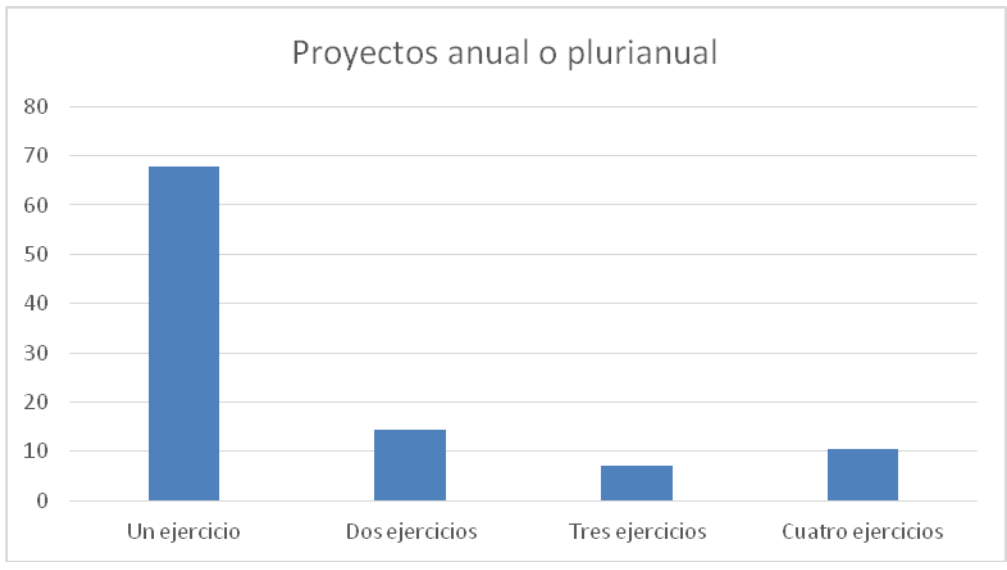
b) número de proyectos y carácter anual o plurianual.

El número total de proyectos que han sido objeto de pago en el ejercicio 2015 ha sido de **651 proyectos**.

De este total, el **67,94 % son anuales**, es decir de ejecución completa en dicho ejercicio.

Dentro de los plurianuales:

- el 14,34 % son de ejecución en dos ejercicios,
- el 7,14 % son de ejecución en tres ejercicios y
- el 10,58 % son de ejecución en cuatro ejercicios



c) número de beneficiarios y ayuda media

Los resultados en cuanto a número de beneficiarios y ayuda media por beneficiario son los siguientes:

- N° de beneficiarios: han sido receptores de esta ayuda 603 beneficiarios.
- Ayuda media por beneficiario: **96.119,77 Euros por beneficiario.**

c) localización de la inversión

C. Autónoma gestora	Localización de la inversión	Nº de proyectos	% de la localización respecto a la C.A y de la C.A respecto al total nacional
Andalucía	Cádiz	6	50,34
	Huelva	1	4,49
	Málaga	1	45,17
	Total	8	1,66
Aragón	Huesca	8	11,75
	Teruel	4	6,54
	Zaragoza	21	81,7
	Total	33	3,24
Balears	Otros países de la UE	9	100
	Total	9	1,95
Canarias	Las Palmas	4	30,91
	S.C. Tenerife	8	69,09
	Total	12	1,76
C - Mancha	Albacete	38	18
	Barcelona	1	0,26
	Ciudad Real	33	50,37
	Cuenca	29	15,22
	Guadalajara	1	0,08
	Toledo	35	16,07
	Total	136	35,64
Castilla y León	Ávila	1	0,04
	Burgos	48	25,09
	León	5	2,46
	Segovia	3	2,37
	Soria	1	0,51
	Valladolid	60	61,5
	Zamora	17	8,04
Total	135	17,94	
Cataluña	Barcelona	14	23,26
	Girona	4	9,88
	Lleida	6	16,23
	Tarragona	17	50,63
	Total	41	3,52
C. Valenciana	Alicante	12	13,78
	Castellón	2	0,4
	Valencia	55	85,82
	Total	69	11,7

C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Nº de proyectos	%
Extremadura	Badajoz	17	100
	Total	17	2,53
Galicia	A Coruña	1	0,28
	Lugo	45	63,42
	Ourense	20	36,3
	Total	66	2,39
Madrid	Madrid	5	100
	Total	5	0,06
Murcia	Murcia	9	100
	Total	9	2,95
Navarra	Navarra	18	100
	Total	18	1,28
País Vasco	Araba/Álava	41	97,88
	Gipuzkoa	1	2,12
	Total	42	4,72
La Rioja	La Rioja	51	100
	Total	51	8,68
Total Nacional		651	100

En el ejercicio 2015 los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla-La Mancha con un 35,64 % del número total nacional, seguida de Castilla y León con un 17,94 % y Comunidad Valenciana con un 11,7 %.

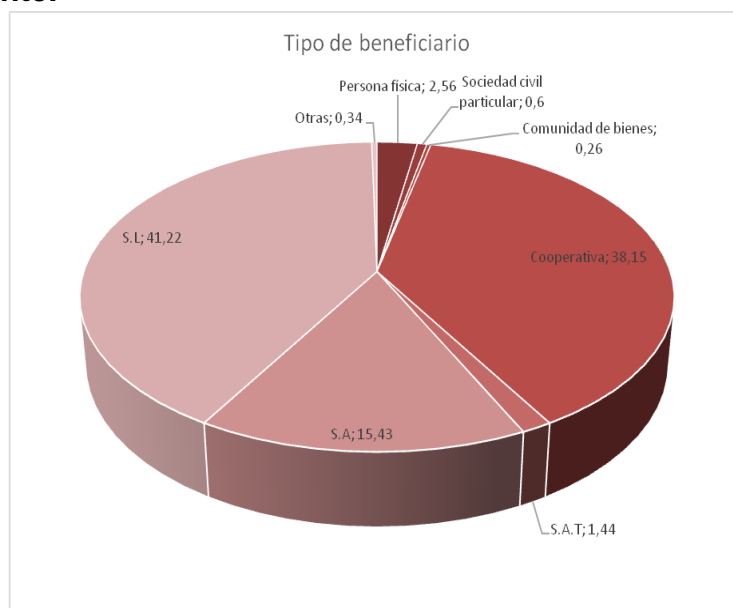


d) Tipo de beneficiario

Según el tipo de beneficiario, los pagos de 2015 se distribuyen de la siguiente manera:

C.A.	Tipo de beneficiario							
	Persona física	Sociedad civil particular	Comunidad de bienes	Cooperativa	S.A.T	S.A.	S.L	Otras
	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía				5,70	6,17	38,47	49,66	
Aragón	4,23	2,92	0,23	33,24	0,50	24,54	33,83	0,5
Baleares					0,61	75,6	23,79	
Canarias	6,94	1,8	6,88	2,01	3,13	20,9	58,33	
Castilla-La Mancha	0,59			67,88	2,01	7,59	21,01	0,92
Castilla y León	3,4	0,06		16,21	0,97	20,9	58,46	
Cataluña	3,03	1,45		42,02		13,96	39,54	
C. Valenciana			0,25	50,09	0,44	9,20	40,02	
Extremadura	6,25			11,56	2,47	0,56	79,16	
Galicia	20,44	0,81		5,48	6,74	14,13	52,39	
Madrid				12,01	71,61		16,39	
Murcia	0,96			19,38			79,66	
Navarra	9,65			13,05		11,59	65,71	
P. Vasco	2,71	8,3		4,71		18,88	65,41	
La Rioja	5,21		1,17	12,83	0,54	31,57	48,68	
Total ejercicio 2015	2,56	0,60	0,26	38,15	1,44	15,43	41,22	0,34

Los principales tipos de beneficiario en el ejercicio 2015 han sido las sociedades limitadas y las cooperativas, que han recibido un 41% y un 38,15%, respectivamente.



e) Tamaño de empresa

Según el tamaño de empresa, los pagos de 2015 se distribuyen de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma	PYMES (*)		Grandes "intermedias" (**)	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	8	100		
Aragón	30	92,51	3	7,49
Baleares (Illes)	9	100		
Canarias	12	100		
Castilla - La Mancha	134	99,83	2	0,17
Castilla y León	130	88,82	5	11,18
Cataluña	41	100		
Comunidad Valenciana	68	99,97	1	0,03
Extremadura	17	100		
Galicia	64	98,99	2	1,01
Madrid (Comunidad de)	5	100		
Murcia (Región de)	9	100		
Navarra (Comunidad Foral de)	15	82,88	3	17,12
País Vasco	37	89,08	5	10,92
Rioja (La)	48	83,62	3	16,38
Total ejercicio 2015	627	95,51	24	4,49

(*) PYMES: Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

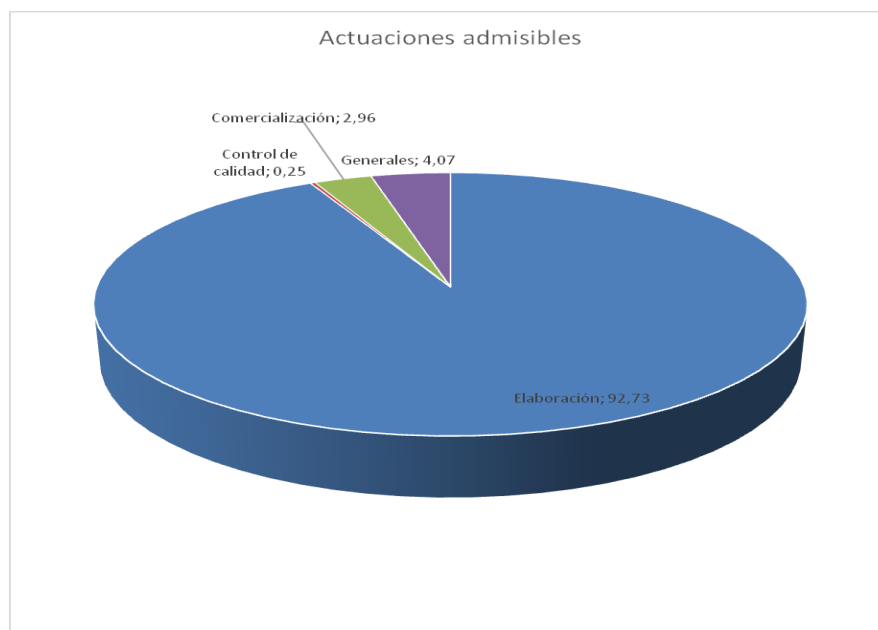
(**) Grandes "intermedias": grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

La mayoría de los fondos en el ejercicio 2015 han sido destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 95,5 % de los fondos en ese ejercicio.

f) Actuaciones admisibles, definidas en el anexo XV del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

Comunidad autónoma	Elaboración		Control de calidad		Comercialización		Generales	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	8	82,09			8	18,81		
Aragón	32	87,74	3	0,55	1	0,19	12	11,51
Baleares (Illes)	9	96,17	4	2,26	4	0,83	3	0,74
Canarias	12	98,79			2	1,21		
Castilla - La Mancha	145	99,32			17	0,68		
Castilla y León	134	99,59			26	0,41		
Cataluña	41	67,61			20	32,39		
Comunidad Valenciana	65	92,74	6	1,26	13	3,58	36	2,43
Extremadura	17	96,4			3	2,91	2	0,69
Galicia	63	87,41	2	0,24	15	8,92	11	3,42
Madrid (Comunidad de)	3	81,63			2	2,43	3	15,94
Murcia (Región de)	9	97,6			1	0,36	7	2,05
Navarra (Comunidad Foral de)	18	94,91	3	2,56	1	0,1	5	2,43
País Vasco	13	39,1			3	0,28	30	60,62
Rioja (La)	50	91,29			13	4,84	20	3,87
Total	619	92,73	18	0,25	129	2,96	129	4,07

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2015 se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, con casi un 93% de los fondos.

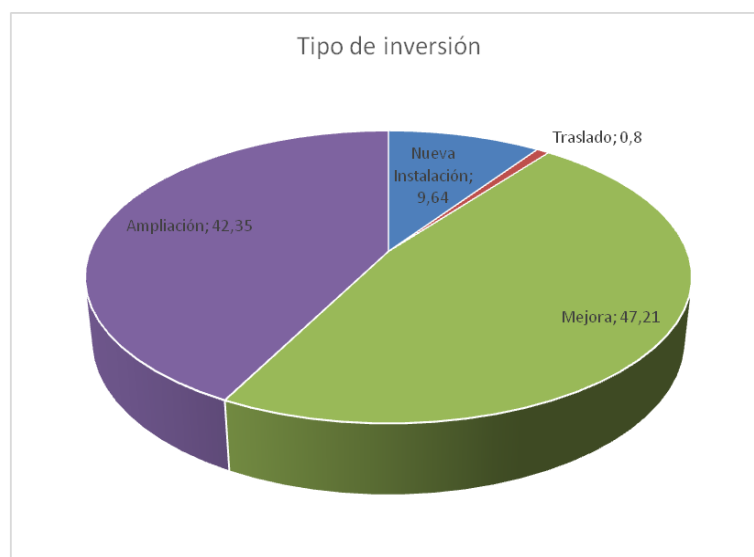




g) Finalidad o tipo de inversión

Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía					5	19,64	3	80,36
Aragón	2	7,26			22	70,63	9	22,11
Baleares (Illes)	1	4,08			5	9,79	3	86,13
Canarias	1	42,96			11	54,18	3	2,86
Castilla - La Mancha	11	6,46			112	59,11	15	34,43
Castilla y León	14	22,13			49	25,54	74	52,33
Cataluña	4	7,53	1	7,32	16	25,84	38	59,31
Comunidad Valenciana	3	1,19			61	60,18	38	38,64
Extremadura	1	50,65			5	8,67	11	40,68
Galicia	1	1,89			60	74,02	7	24,09
Madrid (Comunidad de)					5	100		
Murcia (Region de)	1	9,66			8	90,34		
Navarra (Comunidad Foral de)	1	9,65			17	90,35		
País Vasco	3	3,33	2	11,54	24	30,48	13	54,65
Rioja (La)					43	29,44	37	70,56
Total	43	9,64	3	0,80	443	47,21	251	42,35

Los principales tipos de inversión en el ejercicio 2015 han sido la mejora y la ampliación, que han absorbido un 47 % y un 42 % de los fondos respectivamente.



h) categorías de producto, según se definen en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013

Comunidad Autónoma	Cat.1	Cat.2	Cat.3	Cat.4	Cat.5	Cat.6	Cat.7	Cat.8	Cat.9	Cat.10
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía	49,66	50,34								
Aragón	100									
Baleares	99,83		0,17							
Canarias	100									
C - La Mancha	94,13				5,52		0,35			
C y León	100									
Cataluña	80,88				0,55			18,56		
C. Valenciana	83,52	1,82			6,16	1,06			5,51	1,94
Extremadura	100									
Galicia	98,05							0,08	1,88	
Madrid	100									
Murcia	100									
Navarra	89,65		3,42	2,41					2,11	2,41
País Vasco	100									
La Rioja	100									
Total	94,29	1,05	0,05	0,03	2,71	0,12	0,12	0,66	0,72	0,26

Cat. 1: Vino

Cat. 2: Vino de licor

Cat. 3: Vino nuevo en proceso de fermentación

Cat. 4: Vino de uvas sobre-maduras

Cat. 5: Mosto de uva

Cat. 6: Mosto de uva parcialmente fermentado

Cat. 7: Vinagre de vino

Cat. 8: Vino espumoso

Cat. 9: Vino espumoso de calidad

Cat. 10: Vino espumoso aromático de calidad

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2015 se han destinado a subvencionar inversiones para la producción y/o comercialización de las diferentes categorías vino, a las cuales se han destinado más del 97 %.

4.- Conclusiones

En el ejercicio 2015 se han realizado pagos por un importe de 57.960.219,05 Euros, que al ser la dotación de la medida de 56.000.000 Euros, supone un porcentaje de ejecución del 103,5%.

Han sido objeto de pago 651 proyectos, de los cuales el 67,94 % son anuales, y el resto de ejecución en 2, 3 ó 4 años.

Han sido receptores de esta ayuda 603 beneficiarios, con una ayuda media por beneficiario de 96.119,77 Euros.

Los pagos han sido destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla-La Mancha con un 35,64 % del total nacional.

Los principales tipos de beneficiarios han sido las sociedades limitadas y las cooperativas, que han recibido un 41% y un 38,15%, respectivamente.

Los fondos han sido destinados mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 95,5 %.

La mayor parte de los fondos se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, que absorbieron casi un 93% del total.

Los principales tipos de inversión han sido la mejora y la ampliación, que han absorbido un 47 % y un 42 % de los fondos respectivamente.

En lo que respecta a los distintitos tipos de productos, los fondos han subvencionado inversiones para la producción y/o comercialización de las diez diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas destacan las siete categorías de vino, a las cuales se han destinado más del 97 %.

26 de septiembre de 2016